

**NEUQUEN CAPITAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTADURÍA Y PRESUPUESTO
Dpto. SERVICIOS PÚBLICOS
Tel.: 4494266**

DECLARACIÓN JURADA DE SUMINISTROS POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

IMPORTANTE LEER: Deberá consignarse todos los **NÚMEROS** de los medidores de Luz, Gas y Agua, para tal fin deberá apersonarse hacia la cabina donde esta el medidor y copiarlos, **Los SUMINISTROS NO** declarados no se procederá a su liquidación para su posterior pago. Los establecimientos que tengan **ANEXOS** o **TALLERES** debe confeccionar una nueva planilla. **Los de Gestión Privada y/o bajo Convenio** deberá adjuntar copia de Resolución y/o instrumento legal donde el C.P.E. pacta el acuerdo en abonar estos servicios. **Es responsabilidad del Distrito dar la baja del suministro que este en desuso.** Las viviendas oficiales y/o Institucionales ocupadas por Directivos, Maestros y/o porteros, los servicios **NO** debe estar a nombre del **C.P.E.** El Distrito debe informar al ocupante de la vivienda que gestione los medidores bajo su titularidad.

LUGAR Y FECHA:	LOCALIDAD	C.P.	L.P.
ESTABLECIMIENTO N°		(cierre en círculo lo que corresponda) De Gestión PÚBLICA - PRIVADA Turno:	
DOMICILIO:	BARRIO:	Comparte con:	
DISTRITO N°	Edificio: (cierre en círculo lo que corresponda) PROPIO - ALQUILADO - PRESTADO - CONVENIO CON:		
TIENE ANEXO EN CALLE:	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO:	

SERVICIOS	Cantidad de líneas y/o Medidores	N° TELEFÓNICO Y/O MEDIDORES	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIOS
TELÉFONO FIJO			
CELULAR			
TELÉFONO SEMI - PUBLICO			
INTERNET BANDA ANCHA MOVISTAR			
INTERNET X LÍNEA			
MEDIDOR DE LUZ			
MEDIDOR DE GAS			
N° BOCA DE ZEPPELIN			
MEDIDOR DE AGUA			
NOMENCLATURA CATASTRAL			

OBSERVACIONES:

Firma y sello Responsable